



EL SUSCRITO SECRETARIO HACE CONSTAR QUE:

Por un error humano se expidió el estado electrónico 048 del 14 de mayo de 2020 con descripción de la actuación sobre el proceso 11001310500320190051900 con partes que no corresponden al proceso mencionado.

En virtud de lo anterior, aunque dicho estado fue publicado en la página web del juzgado, debe tenerse como ineficaz lo allí anotado.

Bogotá D. C., 14 de mayo de 2020.


IVÁN MUÑOZ LÓPEZ
Secretario